

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N°. 90.1.2.1.

JOSE MARIA BORJA GALLEGO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE el 30 de abril de 1990 se ha otorgado ante la Notaría Segunda del cantón Quito la escritura pública de constitución de "ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA.",

QUE el señor doctor Hernán León Guarderas ha solicitado la expedición de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidades Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante resolución n° 90.1.2.1-333, de 6 de junio de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°. ADM-89285, de 27 de septiembre de 1989, ratificada por Resolución N°. ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de S/. 1'000.000,00, dividido en 1.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

11 jun. 1990

Dr. Jose Maria Borja Gallegos



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1258 del Registro Mercantil tomo 1258, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 d. 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. — Quito, a 23 de agosto de 1975.

REGLAMENTO DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas

